

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

PROGRAMA AREA SOCIAL

El Directora que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE

"APOYO A CHIGUAYANTE Y SUS ORGANIZACIONES"

OBJETIVO GENERAL

Potenciar y apoyar actividades que realicen las Juntas de vecinos

y Organizaciones Sociales.

FECHA DE REALIZACIÓN

Junio a Diciembre 2014.

DETALLE DE GASTOS

ITEM

VALOR

Imputación Presupuestaria

ITEM	VALOR \$	24.01	
Premios	\$3.000.000	22.01	
Alimentación	\$3.000.000	22.08,	
Movilización	\$700.000		
TOTAL	\$6.700.000		The Contract of the Contract o



ANDRES PARRA SANDOVAL DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad Nº

Imputación Presupuesta segun Distribución

DECRETO Nº 1083

CHIGUAYANTE, ___ 0 6 JUN 2014

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 19.486, de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997, el Decreto Alcaldicio Nº 2578, de fecha 27 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2014; y en uso de las facultades que me confiere los art. 12 y 63, Organica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el programa área social individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

> LISANDRO TAPIA SANDOVAL GUASECRETARIO MUNICIPAL

TONIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE

DIRECCIÓN

JARV/LTS/SPV/APS/cat

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- **UPLA**

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE

06 JUN 2014 HORA 16

PROCEDENCIAN Alceldea.